



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 4 DE AGOSTO DE 1982
NÚM. 174

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
ZONA DE LEON 2.^a (PUEBLOS)
C/ Alcalde Miguel Castaño, 54
Concepto tributario: Rústica y Seguridad Social Agraria
Ayuntamiento: Vegarienza
Ejercicios: 1980-81
EDICTO

NOTIFICACION EMBARGO BIENES INMUEBLES
Don Jesús Tascón López, Recaudador Ejecutivo de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es Titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye contra el deudor (o deudores) que después se indican, por los conceptos y ejercicios expresados, se han practicado las siguientes actuaciones:

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o deudores) que a continuación se expresan y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor (o a cada uno de los deudores) que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan.

Deudor: Don Belarmino Fernández Bardón

Importe de la deuda tributaria:

A la Hacienda Pública ...	2.198 Pts.
A la Mutualidad Nacional Agraria ...	9.760 ”

Importe total deuda tributaria 11.958 ”

Las fincas rústicas que se embargan están ubicadas en el término municipal de Vegarienza.

Finca n.º 1.—Una finca rústica en el término municipal de Vegarienza, al paraje denominado Feje del Aguas, polígono 4, parcela 163, cereal seco de tercera, de 13,53 áreas, que linda: al Norte, Sagrario Canseco Fernández y dos; Este, Eliseo Fernández Alvarez; Sur, camino, y Oeste, José González Osorio.

Finca n.º 2.—Sita en el paraje denominado Las Sierras, polígono 4, parcela 206, cereal seco de octava, de 12,24 áreas, que linda: al Norte, Esther Canseco Alvarez; Este, camino; Sur, José González Fernández, y Oeste, Manuel Canseco Mallo.

Finca n.º 3.—Sita en el paraje denominado Las Sierras, polígono 4, parcela 220, cereal seco de octava, de 48,97 áreas, que linda: al Norte, M.U.P. 256 y otro; Este, José Fernández Canseco y otro; Sur, Ernesto González Alvarez, y Oeste, Constantino Carnero Fernández.

Finca n.º 4.—Sita en el paraje denominado Valle, polígono 4, parcela 303, prado riego de cuarta, de 36,71 áreas, que linda: al Norte, Carmen Osorio Sabugo; Este, Visitación Alvarez García;

Sur, Severina Fernández García, y Oeste, la misma y otro.

Finca n.º 5.—Sita en el paraje denominado Valle, polígono 4, parcela 316, prado riego de cuarta, de 14,80 áreas, que linda: al Norte, M.U.P. 256; Este, Amable Osorio Alvarez; Sur, M.U.P. 256, y Oeste, el mismo.

Finca n.º 6.—Sita en el paraje denominado San Pedro, polígono 5-6-7-8, parcela 367, huerta riego de segunda, de 1,93 áreas, que linda: al Norte, pueblo; Este, Jenaro Iglesias González; Sur, M.U.P. 256 y Oeste, José Fernández Canseco.

Finca n.º 7.—Sita en el paraje denominado Juncal, polígono 5-6-7-8, parcela 379, prado riego de segunda, de 12,88 áreas, que linda: al Norte, M.U.P. 256; Este, Constantino Canseco Iglesias; Sur, el mismo, y Oeste, Claudelina Díaz Rodríguez.

Finca n.º 8.—Sita en el paraje denominado Olloso, polígono 5-6-7-8, parcela 460, cereal seco de octava, de 43,15 áreas, que linda: al Norte, bienes comunales de Cirujales; Este, Alfredo Canseco; Sur, M.U.P. 256 de Cirujales, y Oeste, María Osorio González.

Finca n.º 9.—Sita en el paraje denominado Olloso, polígono 5-6-7-8, parcela 462, cereal seco de octava, de 41,86 áreas, que linda: al Norte, M.U.P. 256; Este, José González Fernández y otro; Sur, el mismo y otro, y Oeste, M.U.P. 256.

Finca n.º 10.—Sita en el paraje denominado Robuntra, polígono 5-6-7-8, parcela 515, cereal seco de octava, de 7,73 áreas, que linda: al Norte, Encarnación Díaz Rodríguez; Este, José González Fernández; Sur, parcela 514

de desconocido, y Oeste, Benjamín Díaz Rodríguez.

Finca n.º 11.—Sita en el paraje denominado Robuntra, polígono 5-6-7-8, parcela 539, cereal seco de octava, de 23,83 áreas, que linda: al Norte, Fernando Díez; Este, el mismo y otro; Sur, Florentino Díaz Rodríguez, y Oeste, parcela 538 de desconocido.

Finca n.º 12.—Sita en el paraje denominado Robuntra, polígono 5-6-7-8, parcela 615, prado riego de quinta, de 10,95 áreas, que linda: al Norte, Gonzalo Fernández; Este, Segundo Bardón Cebrián; Sur, M.U.P. 256, y Oeste, María Antonia Díaz Rodríguez.

Finca n.º 13.—Sita en el paraje denominado Robuntra, polígono 5-6-7-8, parcela 625, prado seco de cuarta, de 8,37 áreas, que linda: al Norte, Crescencio Díaz Rodríguez; Este, M.U.P. 256; Sur, Jenaro Iglesias, y Oeste, Gonzalo Fernández.

Finca n.º 14.—Otra finca rústica sita en el paraje denominado Robuntra, polígono 5-6-7-8, parcela 634, prado seco de cuarta, de 19,33 áreas, que linda: al Norte, Visitación Álvarez García; Este, bienes comunales de Cirujales; Sur, Eliseo Fernández Álvarez, y Oeste, M.U.P. 256.

Finca n.º 15.—Sita en el paraje denominado Robuntra, polígono 5-6-7-8, parcela 644, cereal seco de séptima, de 19,38 áreas, que linda: al Norte, Este, Sur y Oeste, M.U.P. 256.

Finca n.º 16.—Sita en el paraje denominado Robuntra, polígono 5-6-7-8, parcela 646, prado riego de tercera, de 44,73 áreas, que linda: al Norte, Heliodoro Canseco Fernández; Este y Sur, M.U.P. 256, y Oeste, Manuel Canseco Mallo.

Finca núm. 17.—Sita en el paraje denominado La Reguera, polígono 10, parcela 220, cereal seco de octava, de 31,56 áreas, que linda: Norte, Severina Fernández García; Este, M.U.P. 258 y otro; Sur y Oeste, M.U.P. 258.

Finca n.º 18.—Sita en el paraje denominado El Cuerno, polígono 10, parcela 385, pastos de tercera, de 34,14 áreas, que linda: al Norte, Gonzalo Fernández y otro; Este, Manuel Canseco Sierra; Sur, Hros. de Ramón Álvarez, y Oeste, Eduardo González.

Finca n.º 19.—Sita en el paraje denominado Padrón, polígono 10, parcela 449, cereal seco de octava, de 8,37 áreas, que linda: Norte, Tomás y César Álvarez Fernández; Este y Sur, camino, y Oeste, Fabián Sabugo.

Finca n.º 20.—Sita en el paraje denominado Padrón, polígono 10, parcela 450, cereal seco de cuarta, de 9,66 áreas, que linda: al Norte, camino; Este, parcela 440 de Antolín; Sur, el mismo, y Oeste, Fabián Sabugo.

Finca n.º 21.—Sita en el paraje denominado La Cortina, polígono 11, parcela 13, cereal riego de primera de 3,22 áreas, que linda: al Norte, Eduardo Iglesias Osorio; Este, Enrique Rodríguez Ordás; Sur, Jacinto Rubio Rubio, y Oeste, Visitación Álvarez García.

Finca n.º 22.—Sita en el paraje denominado La Cortina, polígono 11, parcela 80, labor seco de primera, de 4,51 áreas, que linda: al Norte y Este, bienes comunales de Cirujales; Sur, Sagrario Canseco Fernández y otro, y Oeste, Manuel Alonso Fernández.

Finca n.º 23.—Sita en el paraje denominado La Cortina, polígono 11, parcela 85, cereal riego de primera de 2,58 áreas, que linda: al Norte, Amable Osorio Álvarez; Este, José Fernández Canseco; Sur, Genaro Iglesias, y Oeste, camino.

Finca n.º 24.—Sita en el paraje denominado La Cortina, polígono 11, parcela 105, prado riego de tercera, de 3,22 áreas, que linda: al Norte y Este, M.U.P. 256 de Cirujales; Sur, camino, y Oeste, Severina Fernández García.

Finca n.º 25.—Sita en el paraje denominado Solana, polígono 11, parcela 116, cereal seco de octava, de 7,08 áreas, que linda: al Norte, Teófilo Osorio González; Este, Florentino Díez Rodríguez; Sur, y Oeste, camino.

Finca n.º 26.—Sita en el paraje denominado Solana, polígono 11, parcela 121, cereal seco de octava, de 36,71 áreas, que linda: al Norte, Clodoveo Alonso Fernández; Este, Teófilo Osorio González y otro; Sur, Manuel García Bardón, y Oeste, Jenaro Iglesias González.

Finca n.º 27.—Sita en el paraje denominado Solana, polígono 11, parcela 170, cereal seco de octava, de 28,34 áreas, que linda: al Norte, Amador Llamas Fidalgo; Este, José Osorio González; Sur, Severina Fernández García, y Oeste, Josefa Álvarez Prieto.

Finca n.º 28.—Sita en el paraje denominado Solana, polígono 11, parcela 202, cereal seco de octava, de 16,75 áreas, que linda: al Norte, Visitación Álvarez García; Este, Leoncio Canseco Fernández; Sur, el mismo y otro, y Oeste, José González Fernández.

Finca n.º 29.—Sita en el paraje denominado Solana, polígono 11, parcela 232, cereal seco de séptima, de 38,54 áreas, que linda: al Norte, Ricardo Álvarez Bardón y otro; Este, Jenaro Iglesias Glez.; Sur, Bernardino Fidalgo y dos más, y Oeste, Manuel Canseco Sierra.

Finca n.º 30.—Sita en el paraje denominado Solana, polígono 11, parcela 238, prado seco de tercera, de 15,88 áreas, que linda: al Norte, Ricardo Álvarez Bardón; Este, José González Fernández; Sur, José-María González González, y Oeste, Clodoveo Alonso Flórez.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquesele la anterior diligencia de embargo a los deudores (y, en su caso a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal,

el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y Mutualidad Nacional Agraria y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para autorización de subasta conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase a los deudores para que en el plazo de quince días que determina el art. 132 del repetido texto legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suplirlos a su costa."

Ambas diligencias y providencia están firmadas por el Sr. Recaudador el día 13 de julio de 1982.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita, teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su instrucción para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiéndolo lo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

En León, a 13 de julio de 1982.—El Recaudador, Jesús Tascón López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio (ilegible).

4111

Comisión Provincial de Urbanismo

ANUNCIOS

Relación de acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Urbanismo de León en la sesión celebrada el día 22 de junio de 1982.

—Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Bembibre. La Comisión acuerda de conformidad con el art. 132 del Reglamento de Planeamiento, suspender la aprobación del Plan, devolviendo el expediente al

Ayuntamiento, para que se subsanen las deficiencias dichas. Y se eleve de nuevo el expediente a la Comisión, previa nueva información pública, en relación con las modificaciones substanciales. Asimismo se acuerda teniendo en cuenta la conveniencia de la ultimación del Plan, que se celebre a ser posible el próximo lunes, una reunión tripartita de representantes del Ayuntamiento, de técnicos de esta Comisión y del equipo redactor, y se traiga a la próxima sesión.

—Proyecto de Modificación de Delimitación de Suelo Urbano de Camponaraya, tramitado por el Ayuntamiento de Camponaraya. La Comisión oída la Ponencia y la representación del Ayuntamiento acuerda que se remita informe del Abogado del Estado.

—Solicitudes de licencia de Empresa Constructora de Castilla, S. A., para construcción de 12 viviendas y locales en la c/ Padre Victoria, s/n., municipio de León, D. Vicente Arias Pérez para construcción de Centro Parroquial y locales en la c/ Matasiete (municipio de León), de D.^a Celia y D. Bernardo Otero Álvarez para construcción de edificio de 61 viviendas, locales y aparcamientos en la Avda. de Asturias y avenida de Manuel Barrio (municipio de Villablino), de D. Jesús Castro Teijeiro construcción de 64 viviendas y locales en la Avda. de Manuel Barrio y carretera de Cabaalles (municipio de Villablino), por silencio administrativo de los respectivos Ayuntamientos. La Comisión acuerda de conformidad con la propuesta de la Ponencia Técnica, tomar conocimiento de ello.

—Denuncia de infracción urbanística en el municipio de San Andrés del Rabanedo, formulada por doña Excelsina Cecilia García Gutiérrez. La Comisión de conformidad con la propuesta de la Ponencia Técnica acuerda se remita al Ayuntamiento el escrito por ser de su competencia, ya que como se indica en la resolución del expediente se podrá entablar recurso de reposición ante la Alcaldía previo al Contencioso Administrativo.

—Expediente de infracción urbanística instruido por el Ayuntamiento de Valverde de la Virgen contra D. José Miguel Fernández Blanco, promotor; D. Ignacio Munoa Lage, Director Técnico y D. Gregorio Carbajo, constructor. La Comisión acuerda de conformidad con la propuesta de la Ponencia Técnica, y a la vista del art. 79 del Reglamento de Disciplina Urbanística, proponer multas del 5 % del valor del presupuesto, que asciende a 2.564.678 pesetas, es decir de 128.234 pesetas una para el promotor y otra para el constructor, y no para el arquitecto por no haber dirigido las obras.

—Expediente de infracción urbanística instruido por el Ayuntamiento de Astorga contra D. José Luis Carro Rodríguez. La Comisión acuerda que se eleven las actuaciones al Consejo del

Ente Castilla-León, sin informe alguno no emitiéndose el mismo por carencia de datos.

—Solicitud de revisión de acuerdo tomado en sesión de 30 de octubre de 1980 por la Comisión Provincial de Urbanismo sobre vivienda unifamiliar en Matallana de Torío. La Comisión acuerda, de conformidad con la propuesta de la Ponencia Técnica, mantener el acuerdo de 30 de octubre de 1980 de autorizar el uso de suelo no urbanizable para vivienda unifamiliar.

—Solicitud de Comercial de Aridos y Hormigones, S. A. (COHARSA), para instalación en precario de una planta de hormigón premezclado en el paraje Las Chanas (Ponferrada). La Comisión acuerda de conformidad con la Ponencia Técnica emitir el informe favorable de las obras de carácter provisional y en precario con independencia de que la Comisión correspondiente lo considere compatible con el RAMINYP.

—Diversas solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de naves y otros usos a efectos de iniciación del expediente. La Comisión acuerda de conformidad con la propuesta de la Ponencia Técnica se inicie la tramitación de cinco peticiones.

—Diversas solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de naves y otros usos, vistas en sesiones anteriores. La Comisión acuerda la aprobación de seis expedientes, la denegación de dos y que uno quede sobre la mesa.

—Diversas solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de iniciación del expediente. La Comisión acuerda de conformidad con la propuesta de la Ponencia se inicie la tramitación de veintitrés peticiones.

—Diversas solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares vistas en sesiones anteriores. La Comisión acuerda de conformidad con la propuesta de la Ponencia Técnica la aprobación de cinco solicitudes y la denegación de trece expedientes.

León, 22 de julio de 1982.—El Director Provincial del MOPU, Vicepresidente de la Comisión, Santiago Díez Anta. 4387

★ ★

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 28 de julio de 1982, acordó admitir a trámite las solicitudes de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares, naves y otros usos que luego se relacionan, las cuales han de cumplir los requisitos que para las mismas se establece en el art. 85 de la Ley del Suelo en relación al 43 de la misma.

Tales solicitudes corresponden a los promotores y municipios siguientes:

Viviendas familiares: D. Manuel Amigo Rodríguez (Cacabelos), D. Federico

Ruiz Dopico (Carracedelo), D. Laurentino Domínguez Martínez (Carrizo de la Ribera), D. Francisco Vega Álvarez (Carrizo de la Ribera), D. Fernando García Lorenzo (La Robla), D. Alfonso Rodríguez Casado (Valverde de la Virgen), D. Luis Miguel Gutiérrez Fernández (Villaquilambre), D. Silvino Garrido García (Villaquilambre).

Naves y otros usos: D. Lorenzo García Alonso (Valverde de la Virgen), Asociación Cultural y Deportiva Laciana (Villablino).

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL abriéndose la correspondiente información por espacio de 15 días contados a partir de la publicación de la presente, pudiéndose dirigir las reclamaciones a la Dirección Provincial del M.^o de Obras Públicas y Urbanismo, Comisión Provincial de Urbanismo (Paseo de la Condesa, 42) León.

León, 29 de julio de 1982.—El Secretario de la Comisión, Rafael Braña Suárez. 4386

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

D. Alfredo Mateos B., Jefe accidental de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo se ha levantado acta de Infracción núm. 390/82 O. a la Empresa Proinge - Construcción - con domicilio en León, Avda. Roma, 1 - 1.º

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Proinge - Construcción - y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos.— Alfredo Mateos. 4318

★ ★

D. Alfredo Mateos B., Jefe accidental de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de Infracción núm. 489/82 O. a la Empresa Proinge - Construcción - con domicilio en León, Avda. de Roma, 6 - 1.º

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Proinge, y para su publicación en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos. Alfredo Mateos. 4318

**

D. Alfredo Mateos B., Jefe accidental de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción núm. 378/82 O. a la Empresa Julián García Ferrer, con domicilio en Rodaño.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Julián García Ferrer, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Alfredo Mateos. 4318

**

D. Alfredo Mateos B., Jefe accidental de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción núm. 342/82 SS. a la Empresa Aridos de Ardón, S. A., con domicilio en Ardón.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Aridos de Ardón, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Alfredo Mateos. 4318

**

D. Alfredo Mateos B., Jefe accidental de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción núm. 344/82 T. a la Empresa Aridos de Ardón, S. A., con domicilio en Ardón.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Aridos de Ardón, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Alfredo Mateos. 4318

D. Alfredo Mateos B., Jefe accidental de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción núm. 373/82 a la Empresa Inmuebles, Proyectos y Obras, S. A., con domicilio en Cistierna, c/ Calvo Sotelo.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Inmuebles, Proyectos y Obras, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Alfredo Mateos. 4318

**

D. Alfredo Mateos B., Jefe accidental de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción núm. 204/82 A. L. a la Empresa Manuel Flórez Alvarez, con domicilio en La Robla «Restaurante El Rabizo».

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Manuel Flórez Alvarez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Alfredo Mateos. 4318

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

De conformidad con lo dispuesto en el apartado tres del art. 5.º del Real Decreto-Ley 16/81, de 16 de octubre, y Disposición Derogatoria de la Ley 40/81, de 28 de octubre, al no existir reclamaciones durante la información pública, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 22 de junio de 1982, han quedado aprobados definitivamente los siguientes proyectos:

- 1) Pavimentación de aceras y abastecimiento de agua zona "El Temple".
- 2) Urbanización de la Avda. del Bierzo (tramo entre la carretera La Espina-N-VI).

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de conformidad con lo dispuesto en el apartado

4 del art. 141 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/78, de 23 de junio, significando que contra tales resoluciones, definitivas en vía administrativa, cabe la interposición del recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Corporación Municipal, contando dicho plazo a partir de la fecha de esta publicación, y en su día el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Ponferrada, 27 de julio de 1982.—El Alcalde acctal, José Carretero Rubio. 4366 Núm. 3274.—1.260 ptas.

Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de suplemento de créditos número 1/82, dentro del vigente presupuesto ordinario, queda elevado a definitivo el acuerdo aprobatorio del mismo, haciéndose constar que su resumen por capítulos es el siguiente:

Gastos	Aumentos
Capítulo I	20.000 Pts.
Capítulo II	1.000.000 "
Capítulo VII	1.458.841 "
Total gastos	2.478.841 "
Ingresos	Bajas
Aplicación superávit ejercicio 1981	2.178.841 Pts.
Capítulo I, partida IIII	200.000 "
Capítulo II, partida 2III	100.000 "
Total ingresos	2.478.841 "

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 14.2, en relación con el 16.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Folgoso de la Ribera, 26 de julio de 1982.—El Alcalde (ilegible). 4363 Núm. 3271.—840 ptas.

Ayuntamiento de Peranzanes

Solicitada licencia municipal por D. Graciano Gómez Cerecedo, vecino de Peranzanes, para poner al servicio público de viajeros el vehículo R-18, matrícula LE-7897-I, Clase B, Auto Turismo, esta Corporación Municipal acordó abrir información pública para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes; de no presentarse reclamaciones en el referido plazo, la licencia quedará concedida.

Peranzanes, 26 de julio de 1982.—El Alcalde, P. A. (ilegible). 4349 Núm. 3268.—480 ptas.

*Ayuntamiento de
Igüenia*

Por D. Francisco Campazas Riesco, vecino de Almagarinos, se ha interesado licencia municipal para la instalación de «Granja de criadero de conejos», en el paraje de Eiro Molín, a seiscientos metros del pueblo de Almagarinos, de acuerdo con el proyecto confeccionado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Igüenia, 26 de julio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4361 Núm. 3275.—720 ptas.

*Ayuntamiento de
San Adrián del Valle*

Aprobado por esta Corporación Municipal la imposición de contribuciones especiales para financiar en parte las obras de pavimentación de calles de esta localidad. Las bases de reparto la constituyen los metros lineales de fachada de los edificios, cuevas y solares afectados.

Dicho acuerdo queda de manifiesto al público en la oficina de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que las personas interesadas puedan examinar y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

San Adrián del Valle, 24 de julio de 1982.—El Alcalde, Manuel González.

4351 Núm. 3269.—660 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Ardón*

Aprobadas por el Gobierno Civil de esta provincia con fecha 11 de junio de 1982, las Ordenanzas de tarifas por suministro de agua a domicilio, la citada tarifa será aplicable como se expresa a continuación:

Mínimo bimestral 50 m.³: 60 ptas.

De 50 a 70 m.³: 2,50 ptas. m.³

De 70 a 100 m.³: 4 ptas. m.³

Exceso de 100 m.³: 25 ptas. m.³

Por derechos de enganche a la red general: 27.500 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Junta Vecinal.

4354 Núm. 3258.—510 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 262/82, promovido por Gispert, S. A., representado por el Procurador señor Glez. Varas, contra D. Manuel Pollán Fuente, sobre reclamación de 53.101 pesetas.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, y ello por primera vez, término de ocho días y en el precio de su valoración.

Una registradora marca Hugum, modelo 45, registro número 1.765.131. Valorada en 50.000 ptas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día veintiuno de octubre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario, (ilegible).

4369 Núm. 3284.—1.110 ptas

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 777/81, promovido por Maquinaria y Automoción, S. A. (Michaisa), representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Manuel de Celis Rodríguez, sobre reclamación de 246.141 ptas. de principal y 120.000 ptas. calculadas para intereses, gastos y costas. En cuyos he acordado sacar a pública subasta, los bienes embargados como de la propiedad del demandado y ello por 2.ª vez, término de ocho días, con la rebaja del 25 %.

Una excavadora Alcomat, modelo U-15-P2, chasis PI, 67.004, valorada en 350.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día veintiuno de octubre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que: para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo; y que el re-

mate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 23 de julio de 1982. E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario, (ilegible).

4367 Núm. 3283.—1.140 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 234/82, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Maquinaria y Automoción, S. A., entidad domiciliada en León, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. M. Sánchez, contra D. Dámaso, D. Celestino y D. Matías Fernández Fernández, con domicilio en Velilla de la Reina, en situación de rebeldía, y sobre reclamación de 675.488 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y sin suplir previamente la falta de títulos, los bienes embargados al deudor y por el precio en que pericialmente han sido valorados y que se relacionan así:

*Propiedad de D. Dámaso Fernández
Fernández*

Finca rústica: Número 62, polígono 6. Terreno dedicado a regadío al sitio de el Campo. Ayuntamiento de Cimanes del Tejar, que linda: Norte, con la n.º 61 de Antonio García Vieira; Sur, con la n.º 63 de Marina Vieira Fernández; Este, con acequia; Oeste, con desagüe que la separa de camino por donde tiene salida. Tiene una superficie de 16 áreas y 50 centiáreas. Valorada en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas.

Finca Rústica: Número IIII, polígono 17. Terreno dedicado a regadío al sitio del Campo Mediano. Ayuntamiento de Villadangos del Páramo, que linda: Norte, con parcelas excluidas de dueño desconocido; Sur, acequia y la n.º 114 de Isabel Ferrero; Este, con acequia; Oeste con desagüe que la separa del camino por donde tiene salida. Tiene una superficie de 15 áreas. Valorada en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Finca rústica: Número 22, polígono 4. Terreno dedicado a secano al sitio de el Barcellar. Ayuntamiento de Cimanes del Tejar que linda: Norte, con senda de servicio por donde tiene salida; Sur, con zona excluida; Este, con la n.º 23 de Isabel Fernández Fernández y Hna.; Oeste, con la n.º 21 de Luciana López Ferrero. Tiene una superficie de 12 áreas y 45 centiáreas. Valorada en la cantidad de ciento treinta y dos mil pesetas.

Propiedad de D. Celestino Fernández Fernández

Finca rústica: Número 25, polígono 6. Terreno dedicado a regadío, al sitio de el Campo. Ayuntamiento de Cimanos del Tejar. Linda: Norte, con la n.º 24 de Asunción Fernández Fernández; Sur, con la n.º 26 de María Fernández González y Hnos.; Este, acequia; Oeste, con desagüe que la separa de camino donde tiene salida. Tiene una superficie de 17 áreas y 90 centiáreas. Valorada en la cantidad de ciento ochenta mil pesetas.

Finca rústica: N.º 273, polígono 1, terreno dedicado a secano, al sitio de La Dehesa, Ayuntamiento de Cimanos del Tejar, que linda: Norte, con la número 274, de Constantino Alcoba García; Sur, con la n.º 272 de Araceli Fernández Blanco; Este, con camino de Valdecondesa; Oeste, con zona excluida. Tiene una superficie de 52 áreas y 90 centiáreas. Valorada en la cantidad de cuatrocientas veinticuatro mil pesetas.

Propiedad de D. Matias Fernández Fernández.

Finca rústica: Número 334, polígono 7, terreno dedicado a regadío al sitio de Nista. Ayuntamiento de Cimanos del Tejar, que linda: Norte, con reguera; Sur, con desagüe que la separa de camino por donde tiene salida; Este, con la n.º 333, de terreno común; Oeste, con la n.º 335 de Gabriel Fernández Fernández. Tiene una superficie de 23 áreas y 50 centiáreas. Valorada en la cantidad de ciento noventa y cinco mil pesetas.

Finca rústica: Número 31, polígono 2, terreno dedicado a secano al sitio de Carro San Isidro, Ayuntamiento de Cimanos del Tejar, que linda: Norte, con la n.º 32 de Severina Fernández Fuentes; Este, con camino Carro San Isidro; Oeste, con las números 5 y 4 de José Fernández y Benito Fernández. Tiene una superficie de 55 áreas y 70 centiáreas. Valorada en la cantidad de cuatrocientas treinta mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día seis de octubre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración, que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 24 de julio de 1982. E./—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

4370 Núm. 3278.—3.990 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 152 de 1982 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a veintiséis de junio de 1982. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Julio César Cibeira Y.-Pimentel, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Maquinaria y Automoción, S. A., de León, representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado D. Alejandro Conty, contra D.ª Edith Falcón Villacura, mayor de edad, y en ignorado paradero, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 81.600 pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D.ª Edith Falcón Villacura y con su producto pago total al ejecutante Maquinaria y Automoción, S. A., de las cincuenta y una mil seiscientas pesetas reclamadas, interés de esa suma legal desde los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.— Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a uno de julio de 1982. — José Santamarta Sanz.

4379 Núm. 3276.—1.410 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 168/82-S, se tramita expediente de declaración de herederos, a instancia de D. José Romero Miranda, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Ponferrada, abintestato por defunción de la hermana D.ª Salvia Romero Miranda, nacida en Ponferrada, provincia de León, y fallecida asimismo en Ponferrada el día 10 de febrero de 1982, en estado de soltera.

Se solicita sean declarados herederos abintestato de dicha causante, sus dos hermanos, D.ª María del Pilar y D. José Romero Miranda, en una tercera parte a cada uno, y a sus sobrinos D.ª María-Purificación, D.ª Emma, don Jesús y D. José-Juan Madroño Romero, en la tercera parte restante.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamando por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicha causante que los mencionados, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Dado en Ponferrada, o catorce de abril de mil novecientos ochenta y dos. Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario, (ilegible).

4336 Núm. 3264.—1.170 ptas

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 679/82, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de D. Eulogio Valencia Valencia, contra Ruiz Fernández Mialmen León, S. A., sobre salarios, se ha dictado con fecha 14 de julio de 1982, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Eulogio Valencia Valencia, condeno a la demandada «Ruiz Fernández Mialmen León, S. A.» a abonar al actor la suma total de 160.798 pesetas por los conceptos objeto de reclamación.

Se advierte a las partes, que contra este fallo, pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días. Se hace saber asimismo a las partes, que para poder recurrir deberán: a) Acreditar ante esta Magistratura, haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe Magistratura de Trabajo n.º 2 Fondo de Anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas, la cantidad objeto de la condena más un 20 % de la misma; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para poder litigar, consignará además, el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el n.º 3965/5, y bajo el epígrafe Recursos de Suplicación. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos...”

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Ruiz Fernández Mialmen León, S. A., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos.— Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 4338

nido del Banco, 344.378,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño.

—Certificación núm. 2, obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado de Castellanos”, por importe de 4.045.903,00 ptas. de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.213.771,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 1.820.656,00 ptas y el resto al Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea.

—Certificación núm. 1, obras de “Alcantarillado de Pobladura de Luna”, por importe de 1.530.604,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención, 306.121,00 ptas., por préstamo del Banco, 459.181,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Sena de Luna.

—Certificación núm. 1, obras de “Pavimentación de calles en Toral de los Guzmanes”, por importe de 4.702.539,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 784.573,00 ptas., por préstamo del Banco, 1.176.860,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Toral.

—Certificación núm. 2, obras de “Construcción del camino vecinal de Villarino”, por importe de 5.873.214,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 2.114.357,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 3.171.536,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Truchas.

—Certificación núm. 2, obras de “Alumbrado público en el Municipio de Truchas” por importe de 610.445,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención, 183.134,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 274.700,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Truchas.

—Certificación núm. 3, obras de “Alumbrado público en Corporales, Manzaneda, Bahillo, Iruela, etc.”, en el Municipio de Truchas, por importe de 1.317.868,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención, 395.360,00 ptas., por préstamo del Banco, 593.041,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Truchas.

—Certificación número 1, obras de “Pavimentación de calles en Valdemora, 2.ª fase”, por importe de 1.835.619,00 ptas., de las que

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 4 de agosto de 1982.

535

la Diputación por subvención, 636.299,00 ptas., por préstamo del Banco, 954.449,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Fresnedo.

—Certificación núm. 1, obras de “Ampliación del núcleo de pavimentado de Fresno de la Vega, 1.ª fase”, por importe de 2.250.288,00 de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 450.058 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 675.086,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Fresno de la Vega.

—Certificación núm. 2, obras de “Ampliación del núcleo pavimentado de Fresno de la Vega, 1.ª fase”, por importe de 1.424.420,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención, 284.884 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 427.326,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Fresno de la Vega.

—Certificación núm. 2 y final liquidación total de las obras de “Electrificación en alta tensión de Fuentes a Gusendos de los Oteros”, por importe de 1.369.513,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 356.073,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 534.110,00 ptas., a la Empresa suministradora de energía, 342.378,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Gusendos.

—Certificación núm. 2 y final liquidación total de las obras de “Línea de alta tensión desde el paraje Los Gatos a Matallana de Valmadrigal”, por importe de 3.244.498,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención, 843.570,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.265.354,00 ptas., a la empresa suministradora de energía eléctrica, 811.124,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Matadeón.

—Certificación núm. 1 y final liquidación de las obras de “Pavimentación de calles en Maraña, 2.ª fase”, por importe de 955.508,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación por subvención, 286.652,00 ptas., por préstamo, 429.979,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 2, obras de “Ampliación del alcantarillado y depuración de aguas residuales de Molinaseca”, por importe de 2.048.236 pesetas, de las que corresponden a la Diputación por subvención, 409.647 pesetas, por préstamo 614.471,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 1, obras de “Alumbrado público en el Municipio de Murias de Paredes”, por importe de 569.831,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención, 170.949,00 ptas., por préstamo, 256.424,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento interesado.

—Certificación núm. 2, obras de “Mejora del abastecimiento de agua y alcantarillado en Cerezal de la Guzpeña”, por importe de 597.222 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención, 119.444,00 ptas., por préstamo del Banco, 179.167,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña.

—Certificación núm. 1, obras de “Acondicionamiento del camino de Santa Marina de Valdeón a Posada de Valdeón”, por importe de 579.500,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención, 208.620,00 ptas., por préstamo, 312.930,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Posada de Valdeón.

—Certificación núm. 2, obras de “Reparación y mejora de varios tramos de la carretera al Puerto de Panderrueda y Posada de Valdeón”, por importe de 4.136.248,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención, 1.654.499 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 2.481.749,00 ptas.

—Certificación núm. 5, obras de “Infraestructura urbanística del nuevo núcleo de Riaño, 3.ª fase”, por importe de 33.845.961,00 ptas., de las que corresponden en su totalidad por subvención procedente del MOPU.

—Certificación núm. 1, obras de “Ampliación del abastecimiento de agua de Riello”, por importe de 730.948,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención, 219.284,00 ptas., por préstamo del Banco, 328.927,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 1, obras de “Afirmado del camino de Vega-rienza a Sosa de Laciana”, por importe de 6.482.713,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 2.333.777,00 pesetas, por préstamo del Banco, 3.500.665,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Riello.

—Certificación núm. 3, obras de “Acondicionamiento del camino de Curueño por Robledo al camino de Salce a Pandorado”, por importe

de 2.512.076,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención, 904.347,00 ptas., por préstamo del Banco, 1.356.521,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Riello.

—Certificación núm. 1, obras de “Mejora del abastecimiento de agua en Brugos de Fenar”, por importe de 461.387,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 92.277,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 138.416,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de La Robla.

—Certificación núm. 1, obras de “Instalación bombeo para el abastecimiento de agua en Sahagún”, por importe de 1.369.129,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 410.739,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 616.108,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 1, obras de “Sondeo artesiano para el abastecimiento de agua en San Pedro de las Dueñas”, por un total de 2.045.210,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención, 613.563,00 ptas., por préstamo del Banco, 920.344,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Sahagún.

—Certificación núm. 1, obras de “Alcantarillado de Villalebrín”, por importe de 502.030,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 150.609,00 ptas., por préstamo del Banco, 225.914,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Sahagún.

—Certificación núm. 2, obras de “Alcantarillado de Villalebrín”, por importe de 853.831,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención, 256.149,00 ptas., por préstamo del Banco, 384.224,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Sahagún.

—Certificación núm. 1, obras de “Abastecimiento de agua y mejora del alcantarillado de La Mata del Páramo”, por importe de 3.212.162 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención, 642.432,00 ptas., por préstamo del Banco, 963.649,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de San Pedro Bercianos.

—Certificación núm. 1, obras de “Alcantarillado en Barrillos de Curueño”, por importe de 1.147.926,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención, 229.585,00 ptas., por préstamo obte-